

Éxito de adhesión al Código de autorregulación de la publicidad de las actividades del juego

Su objetivo es proteger a los consumidores en el ámbito de las comunicaciones comerciales de actividad del juego, especialmente de los menores de edad y otras personas o grupos vulnerables.

Madrid, 8 de junio de 2012.- Más de 60 compañías entre operadores del juego, operadores de televisión, operadores de internet, empresas de publicidad exterior, agencias de publicidad y medios, así como las asociaciones más representativas del sector publicitario, suscribieron ayer el **Código de autorregulación de la publicidad de las actividades del juego.**

Así mismo, han suscrito el Código la Dirección General de Ordenación del Juego; la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (autoridad audiovisual estatal), y AUTOCONTROL.

Las normas contenidas en el Código suscrito se refieren a aspectos tales como los principios del juego responsable, la protección de menores o los principios de autorregulación de las comunicaciones comerciales en medios audiovisuales y los servicios de la sociedad de la información.

Con su firma, las empresas adheridas se comprometen a cumplir lo contenido en el Código.

Dicho Código nace bajo la previsión legal recogida en los artículos 24.5 y 7.4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, que han sido desarrollados reglamentariamente en la disposición adicional séptima del RD 1614/2011, de 14 de noviembre. En dichos preceptos se recoge la posibilidad de firmar acuerdos de corregulación y el fomento de sistemas de autorregulación en el que se incluyan códigos de conducta en materia de publicidad, promoción y patrocinio.

Según el Código firmado, el control del cumplimiento de las normas en él contenidas corresponde al Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL.

El Código establece una Comisión de Seguimiento del mismo que está compuesta por representantes de todos los sectores, la Dirección General del Juego; la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y AUTOCONTROL.

Este Código complementa el acuerdo de Co-regulación suscrito el pasado 17 de noviembre entre la Dirección General de Ordenación del Juego y AUTOCONTROL.

Más información:

D^a. Rosa Godino, Dirección General de Ordenación del Juego (telf. 91 425 0820; email: rosa.godino@minhap.es)

D^a. Sandra Cid, Directora de Comunicación de AUTOCONTROL (telf. 91 309 66 37; email: sandra.cid@autocontrol.es)